

Las Condes, 14 de julio de 2026

VISTOS:

La Resolución de Desenrolamiento N° 5894 de fecha 15 de Abril de 2025 y expediente acompañado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Art. 52° del D.F.L. N° 2/19602 publicado en el Diario Oficial de 11 de enero del 2000; se dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 10050

1.- **DÉJASE** sin efecto, la Resolución de Desenrolamiento N° 5894 de fecha 15 de Abril de 2025 de la patente Rol N° 273503-2, autorizada para desarrollar el Giro de: **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS, CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS**, cuyo titular es: **GRIMANESA ELIZABETH SIGUEÑAS FERNANDEZ**, RUT: XX.XXX.XXX-X.

2.- **DÉJESE**, establecido que el domicilio del contribuyente individualizado anteriormente es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA " SRA. ALCALDESA "**



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO
C.C. ROL N°: 273503-2
C.C. TESORERIA MUNICIPAL



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES